



**En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de marzo de 2018.**

- 1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

- 2.- Autorizar el contrato de gestión de servicios públicos de la Escuela Municipal de Arte Dramático del Ayuntamiento de Madrid, y el gasto plurianual de 755.401,81 euros, como presupuesto del mismo.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

##### *A PROPUESTA DEL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO*

- 3.- Autorizar el contrato de servicios de atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial y el gasto plurianual de 597.441,90 euros como presupuesto del mismo. Distrito de Puente de Vallecas.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 4.- Autorizar el contrato de servicios de limpieza, jardinería y cristalería en las dependencias e instalaciones de la Dirección General de la Policía Municipal de Madrid, y el gasto plurianual de 6.760.555,56 euros, como presupuesto del mismo.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 5.- Autorizar el contrato de servicios de realización de toma de muestras y análisis de aguas en las redes de riego de parques, cauces y arroyos de la ciudad de Madrid y el gasto plurianual de 937.401,52 euros, como presupuesto del mismo.
- 6.- Autorizar el contrato de gestión del servicio público de recogida y gestión de ropa usada, con un presupuesto estimado de ingresos de 2.575.460,00 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **1.- Ratificar la urgencia de la sesión.**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

ÚNICO.- Ratificar la urgencia de la presente sesión.

## **ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO**

### **2.- Autorizar el contrato de gestión de servicios públicos de la Escuela Municipal de Arte Dramático del Ayuntamiento de Madrid, y el gasto plurianual de 755.401,81 euros, como presupuesto del mismo.**

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, para la gestión de la Escuela Municipal de Arte Dramático del Ayuntamiento de Madrid, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive, prorrogable, y el gasto plurianual de 755.401,81 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

El contrato se califica como administrativo de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 277 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y se adjudicará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a una pluralidad de criterios.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, para la gestión de la Escuela Municipal de Arte



Dramático del Ayuntamiento de Madrid, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2018 hasta 31 de agosto de 2020, ambos inclusive, prorrogable.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 755.401,81 euros, IVA exento, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/027/326.01/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del programa "Servicios complementarios Educación" o equivalente del presupuesto municipal vigente, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

124.907,83 euros con cargo al ejercicio 2018.

376.708,43 euros con cargo al ejercicio 2019.

253.785,55 euros con cargo al ejercicio 2020.



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL**

*A PROPUESTA DEL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO*

### **3.- Autorizar el contrato de servicios de atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial y el gasto plurianual de 597.441,90 euros como presupuesto del mismo. Distrito de Puente de Vallecas.**

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial en el Distrito de Puente de Vallecas, con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de septiembre de 2018, o desde el día siguiente a la fecha de formalización si ésta fuera posterior, contemplándose la posibilidad de prórroga y el gasto plurianual de 597.441,90 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios de atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial en el Distrito de Puente de Vallecas, con un plazo de ejecución de 24 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de septiembre de 2018, o desde el día siguiente a la fecha de formalización si ésta fuera posterior.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 597.441,90 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/213/231.06/227.99 "Atención e inclusión social y atención a la emergencia" o equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:



Año 2018, por un importe total de 74.680,24 euros.

Año 2019, por un importe total de 298.720,95 euros.

Año 2020, por un importe total de 224.040,71 euros.



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

### **4.- Autorizar el contrato de servicios de limpieza, jardinería y cristalería en las dependencias e instalaciones de la Dirección General de la Policía Municipal de Madrid, y el gasto plurianual de 6.760.555,56 euros, como presupuesto del mismo.**

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de limpieza, jardinería y cristalería en las dependencias e instalaciones de la Dirección General de la Policía Municipal de Madrid, para un periodo de treinta y seis meses, prorrogable, siendo la fecha prevista de inicio el 13 de junio de 2018, y el gasto plurianual de 6.760.555,56 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de servicios, adjudicándose mediante procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios de limpieza, jardinería y cristalería en las dependencias e instalaciones de la Dirección General de la Policía Municipal de Madrid, para un periodo de treinta y seis meses, prorrogable, siendo su fecha prevista de inicio el 13 de junio de 2018.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 6.760.555,56 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/067/132.01/227.00 "Limpieza y Aseo" o equivalente del presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Importe
2018	1.051.641,97 euros.
2019	2.253.518,52 euros.
2020	2.253.518,52 euros.
2021	1.201.876,55 euros.



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

### **5.- Autorizar el contrato de servicios de realización de toma de muestras y análisis de aguas en las redes de riego de parques, cauces y arroyos de la ciudad de Madrid y el gasto plurianual de 937.401,52 euros, como presupuesto del mismo.**

El Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de realización de toma de muestras y análisis de aguas en las redes de riego de parques, cauces y arroyos de la Ciudad de Madrid, y el gasto plurianual de 937.401,52 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de servicios, adjudicándose mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 10, 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El plazo de ejecución del contrato es de dos años, estando previsto su inicio el 1 de junio de 2018.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar el contrato y el gasto plurianual, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios de realización de toma de muestras y análisis de aguas en las redes de riego de parques, cauces y arroyos de la Ciudad de Madrid, con un plazo de ejecución de dos años, estando previsto su inicio el 1 de junio de 2018.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 937.401,52 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/161.02/210.00 o equivalente del presupuesto municipal, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2018	234.350,38 euros
2019	468.700,76 euros
2020	234.350,38 euros



[Volver al índice](#)

## **6.- Autorizar el contrato de gestión del servicio público de recogida y gestión de ropa usada, con un presupuesto estimado de ingresos de 2.575.460,00 euros.**

El Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de gestión del servicio público de recogida y gestión de ropa usada, con un presupuesto estimado de ingresos de 2.575.460,00 euros.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de gestión de servicios públicos, adjudicándose mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 8, 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro años, a partir de la fecha de la firma del contrato, prorrogable por dos años más.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### ACUERDA

Autorizar el contrato de gestión del servicio público de recogida y gestión de ropa usada, con un plazo de ejecución de cuatro años, a partir de la fecha de la firma del contrato y un presupuesto estimado de ingresos de 2.575.460,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	
LOTE 1	152.716,45	285.480,00	285.480,00	285.480,00	132.763,55	<b>1.141.920,00</b>
LOTE 2	177.072,55	331.010,00	331.010,00	331.010,00	153.937,45	<b>1.324.040,00</b>
LOTE 3	14.644,15	27.375,00	27.375,00	27.375,00	12.730,85	<b>109.500,00</b>